

8939  
roundcube 

Asunto **Recurso de Revisión A/370/2021 Informe a resolución FGE**  
De PAUL ALBERTO FLORES RODRIGUEZ  
<paulalbertotepic@hotmail.com>  
Destinatario Secretaria Ejecutiva <secretariaejecutiva@itainayarit.org.mx>, ITAI Nayarit <contacto@itainayarit.org.mx>  
Fecha 2023-07-13 13:22

- 21-RR-370\_2021\_A Informe cumplimiento de resolucion.pdf(~1,3 MB)

Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez  
Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Remito en documento adjunto el informe a la resolución con relación al Recurso de Revisión A/370/2021

Atte.

Lic. Rubén Dario Chablé Mijangos  
Titular de la Unidad de Transparencia de la F.G.E.

Instituto de  
Transparencia y Acceso  
a la información Pública.  
13 JUL 2023  
  
**RECIBIDO**





**Recurso de Revisión:** A/370/2022.  
**Asunto:** Informe.

Tepic, Nayarit, 13 de julio de 2023.

**Licenciado**  
**RAMÓN ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ**  
**Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y**  
**Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit**  
**Presente**

En atención al oficio AC/5941/2023, mediante el cual se notifica el auto de fecha 30 de junio de 2023, por medio del cual se requiere dar cabal cumplimiento a la resolución emitida el 22 de junio de 2022 dentro de los autos del presente recurso de revisión, me permito informar a usted que mediante oficio FGE/UT/529.7/2023, se realizó el requerimiento correspondiente al Director General de Administración (Unidad Administrativa que por sus facultades genera la información motivo de la solicitud de acceso a la información) solicitándole informe lo conducente.

Derivado de lo anterior, el día de hoy se recibió oficio FGE/DGA/0791.07/2023, mediante el cual, la Dirección General de Administración por cuanto al cumplimiento de la resolución en cita proporcional a información siguiente:

<i>Percepciones quincenales de un Agente del Ministerio Público A 2021</i>	
<i>Sueldo</i>	<i>\$9,608.94</i>
<i>Previsión Social</i>	<i>\$5.14</i>
<i>Despensa</i>	<i>\$27.12</i>
<i>Nivelación por Aumento</i>	<i>\$2,488.72</i>
<i>Productividad</i>	<i>\$51.87</i>
<i>Ayuda de Transporte</i>	<i>\$6.78</i>
<i>Estimulo Eficiencia</i>	<i>\$1,849.95</i>
<b>Total Bruto</b>	<b>\$14,038.52</b>





Percepciones quincenales de un Agente del Ministerio Público A 2022	
Sueldo	\$12,097.66
Previsión Social	\$5.14
Despensa	\$27.12
Nivelación por Aumento	\$4,531.25
Productividad	\$51.87
Ayuda de Transporte	\$6.78
Estimulo Eficiencia	\$1,849.95
<b>Total Bruto</b>	<b>\$18,569.77</b>

Percepciones quincenales de un Agente del Ministerio Público A 2023	
Sueldo	\$12,097.66
Previsión Social	\$5.14
Despensa	\$27.12
Nivelación por Aumento	\$8,598.10
Productividad	\$51.87
Ayuda de Transporte	\$6.78
Estimulo Eficiencia	\$1,849.95
<b>Total Bruto</b>	<b>\$22,636.62</b>

No omito señalar que el sueldo y el aumento por nivelación han sufrido modificaciones del 2021 a la fecha tal y como se puede observar en cada una de las tablas, mientras que las demás prestaciones se han mantenido para los años 2021, 2022 y 2023, además que, las cantidades señaladas son las percepciones percibidas de manera quincenal; hago mención que es necesario realizar una multiplicación por dos del total bruto, esto con la finalidad de obtener el total bruto mensual.”

#### DOCUMENTALES ADJUNTAS:

- Copia del oficio FGE/UT/529.7/2023.
- Copia del oficio FGE/DGA/0791.07/2023.

Por lo a usted informado:





## SOLICITO

**Primero.** Se me tenga rindiendo el informe de cumplimiento con relación a la resolución emitida por ese órgano garante dentro del presente recurso de revisión.

**Segundo.** Se me tenga por solventada la atención de la solicitud de información.

**Tercero.** Con base en lo dispuesto por los artículos 171 fracción III y 182 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se emita el correspondiente acuerdo de cumplimiento a la resolución y se ordene el archivo del expediente por encontrarse atendido el agravio del recurrente, toda vez que el sujeto obligado si acreditó modificar el acto reclamado de tal manera que el recurso de revisión quedó sin materia.



ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
FISCALIA GENERAL  
DEL ESTADO  
UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO  
A LA INFORMACION

**LIC. RUBÉN DARIO CHABLÉ MIJANGOS**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**





FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE  
NAYARIT

# DOCUMENTALES ADJUNTAS





FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE  
NAYARIT



Oficio: FGE/UT/529.7/2023.

Recurso de revisión: A/370/2021.

Asunto: Se solicita cumplimiento a resolución.

Tepic, Nayarit, 12 de julio de 2023.

Licenciado

**Alberto Gerardo Alvarado Villegas**

Director General de Administración

Presente

En atención al oficio AC/370/2023 emitido por la C. Karen Yareli García Hernández, Auxiliar de Actuaría del ITAI, recibido con fecha 10 del mes y año en curso, mediante el cual se notifica el auto de fecha 30 de junio de 2022, en el que se determina por parte del órgano garante revocar la determinación emitida por el sujeto obligado Fiscalía General del Estado, consistente en clasificar como reservada entre otros el *nombre, percepciones y trayectoria* de los servidores públicos.

Derivado de lo anterior y considerando que la resolución en cita ha causado ejecutoria, se solicita remita a esta Unidad de Transparencia a más tardar el día 13 del mes y año en curso, la información a que se refiere la solicitud de información que dio origen al presente recurso de revisión, consistente en:

*"Salario íntegro mensual, incluyendo ingresos ordinarios, compensaciones extraordinarias, estímulos, bono de productividad, nivelación por aumento, ayuda para transporte o cualquier otra prestación que obtienen los Agentes del Ministerio Público categoría A."*

No omito hacer de su conocimiento que la notificación se realiza con apercibimiento de amonestación privada para el área encargada de proporcionar la información en caso de falta de atención al presente requerimiento; pudiendo ser acreedor además de multa de 150 hasta 1,500 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA).



Lo que comunico a usted para los efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE**

FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
**LIC. RUBÉN DARIO CHABIÉ MIJANGOS**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**





9:40  
13/07/2023

Oficio: FGE/DGA/0791.07/2023.  
Asunto: Cumplimiento Resolución.  
Tepic Nayarit; 12 de julio del 2023.

Lic. Rubén Darío Chablè Mijangos,  
Titular de la Unidad de Transparencia  
de la Fiscalía General del Estado de Nayarit.  
Presente:

Por este medio y en atención a su escrito de fecha 12 de julio del 2023, identificado con el número de oficio FGE/UT/529.7/2023, a través del cual se informa la recepción **Recurso de Revisión A/370/2021**, mediante el cual se notica el auto de fecha 30 de junio de 2022, en el cual se hace del conocimiento a este sujeto obligado que el órgano garante en el estado revoca la determinación de esta fiscalía consistente en clasificar como reservada entre otros el nombre, percepciones y trayectoria de los servidores públicos.

Derivado de lo anterior, me fue requerida la información a que se refiere la solicitud de información que dio origen al presente recurso de revisión, consistente en lo siguiente:

***“Salario íntegro mensual, incluyendo ingresos ordinarios, compensaciones extraordinarias, estímulos, bonos de productividad, nivelación por aumento, ayuda para transporte o cualquier otra prestación que obtiene los Agentes del Ministerio Público Categoría A”***

Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Nayarit, 2° y 6° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con la finalidad de garantizar el derecho al acceso a la información pública al solicitante me permito informar lo siguiente;

<b>Percepciones Quincenales de un Agente de Ministerio Publico A 2021</b>	
Sueldo	\$9,608.94
Previsión Social	\$5.14
Despensa	\$27.12
Nivelación por Aumento	\$2,488.72
Productividad	\$51.87
Ayuda de Transporte	\$6.78
Estimulo Eficiencia	\$1,849.95
<b>Total bruto</b>	<b>\$14,038.52</b>





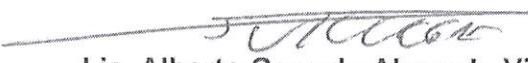
<b>Percepciones Quincenales de un Agente de Ministerio Publico A 2022</b>	
Sueldo	\$12,097.66
Prevención Social	\$5.14
Despensa	\$27.12
Nivelación por Aumento	\$4,531.25
Productividad	\$51.87
Ayuda de Transporte	\$6.78
	\$1,849.95
<b>Total bruto</b>	<b>\$18,569.77</b>

<b>Percepciones Quincenales de un Agente de Ministerio Publico A 2023</b>	
Sueldo	\$12,097.66
Prevención Social	\$5.14
Despensa	\$27.12
Nivelación por Aumento	\$8,598.10
Productividad	\$51.87
Ayuda de Transporte	\$6.78
Estimulo Eficiencia	\$1,849.95
<b>Total bruto</b>	<b>\$22,636.62</b>

No omito señalar que el sueldo y el aumento por nivelación han sufrido modificaciones del 2021 a la fecha tal y como se puede observar en cada una de las tablas, mientras que las demás prestaciones se han mantenido para los años 2021, 2022 y 2023, además que, las cantidades señaladas son las percepciones percibidas de manera quincenal; hago mención que es necesario realizar una multiplicación por dos del total bruto, esto con la finalidad de obtener el total bruto mensual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, sirva el presente para los efectos legales correspondiente.

**ATENTAMENTE:**  
**Director General de Administración**  
**de la Fiscalía General del Estado**

  
**Lic. Alberto Gerardo Alvarado Villegas.**

C.c.p. Archivo.

AGAV/esg



